

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por  
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan  
FAU 20537630222 soft  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.03.2023 11:52:04 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

San Borja, 01 de Marzo del 2023

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000034-2023-DPHI/MC**

Visto, el expediente N° 2023-0014297;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente N° 2023-0014297, la señora Caroll Pamela Salazar Melgarejo, en representación de la Asociación Educativa Nicolás Copérnico, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en avenida 9 de Diciembre N° 434, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en avenida 9 de Diciembre N° 434, forma parte de la unidad matriz signada con Av. 9 de Diciembre N° 422, 434, distrito, provincia y departamento de Lima, el cual es Monumento, declarado mediante Resolución Directoral Nacional N° 560/INC de fecha 16 de junio de 2002, integrante del Ambiente Urbano Monumental de la Av. 9 de Diciembre y conformante de la Zona Monumental de Lima, ambas condiciones declaradas mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, así como, del Centro Histórico de Lima delimitado según el Plano CH-01, del Anexo N° 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima-RUACHL, aprobado por Ordenanza N° 2195-MML;

Que, mediante Informe N° 000049-2023-DPHI-IDL/MC de fecha 01 de marzo de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a) Anuncio: **"N. COPÉRNICO"**  
Dimensiones: Largo: 1.20 m.  
Altura: 0.20 m.  
Espesor: 5 cm.  
Área: 0.24 m<sup>2</sup>  
Material: Fierro  
Color: Negro mate
- b) Tipo de fijación: Anclaje de sujeción con puntos de soldadura al muro
- a) Iluminación: Iluminación LED color ámbar
- b) Ubicación: El anuncio se instalará a un lado del vano de acceso.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en avenida 9 de Diciembre N° 434, distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML y el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado en avenida 9 de Diciembre N° 434,



distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000002-2023-DGPC/MC de fecha 04 de enero del 2023, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2023, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero de 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y modificatorias; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en avenida 9 de Diciembre N° 434, distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en la lámina 01, 02 y 03, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

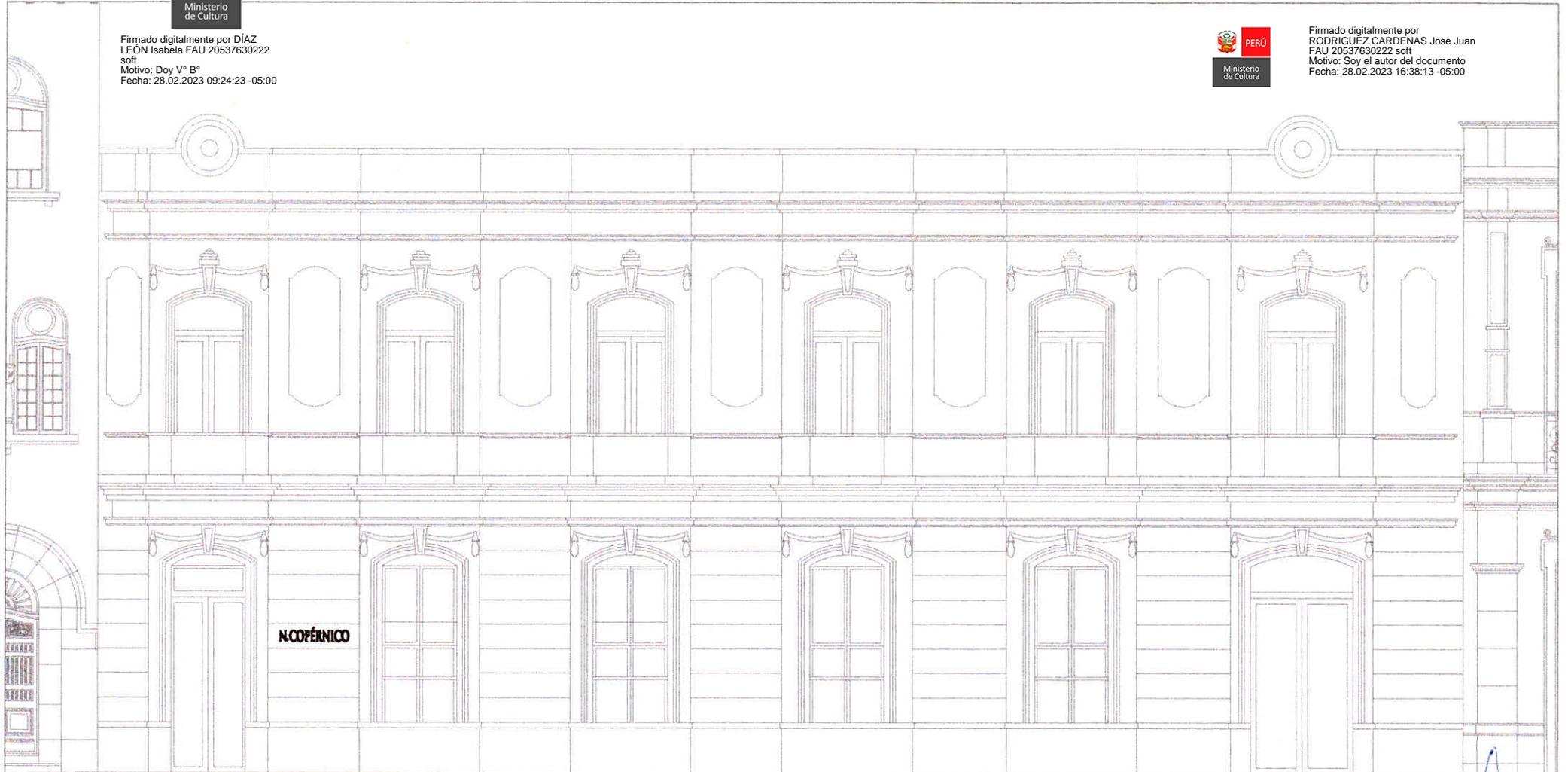
anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO 3º.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS**  
**DIRECTOR**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO:

## UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA

FIRMA REPRESENTANTE  
LEGAL:FIRMA Y SELLO  
PROFESIONAL:  
CARLA GARCIA FLORES  
ARQUITECTA C.A.P 26711

LÁMINA:

  
**01**

SOLICITANTE:

ASOCIACIÓN EDUCATIVA NICOLÁS COPÉRNICO

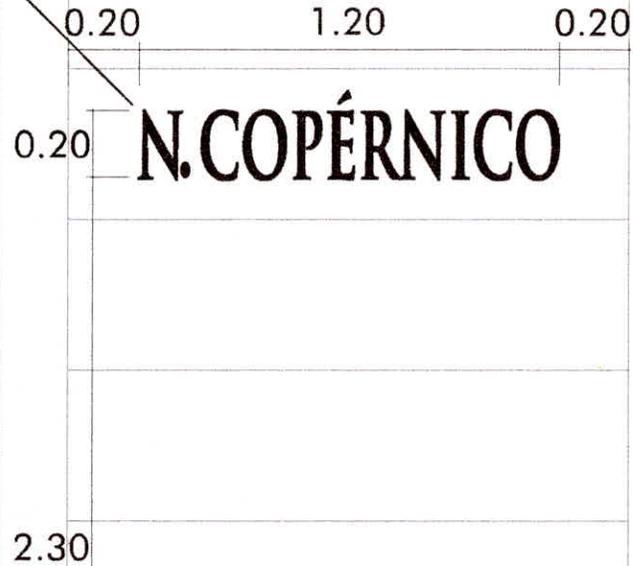
ESCALA:

1/200

DIRECCIÓN:

AVENIDA 9 DE DICIEMBRE 434 - CERCADO DE LIMA

letrero ubicado al medio de la moldura, sin sobrepasar las bruñas



Firmado digitalmente por DJAZ  
LEÓN Isabela FAU 20537630222  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.02.2023 09:25:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan  
FAU 20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.02.2023 16:38:41 -05:00

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

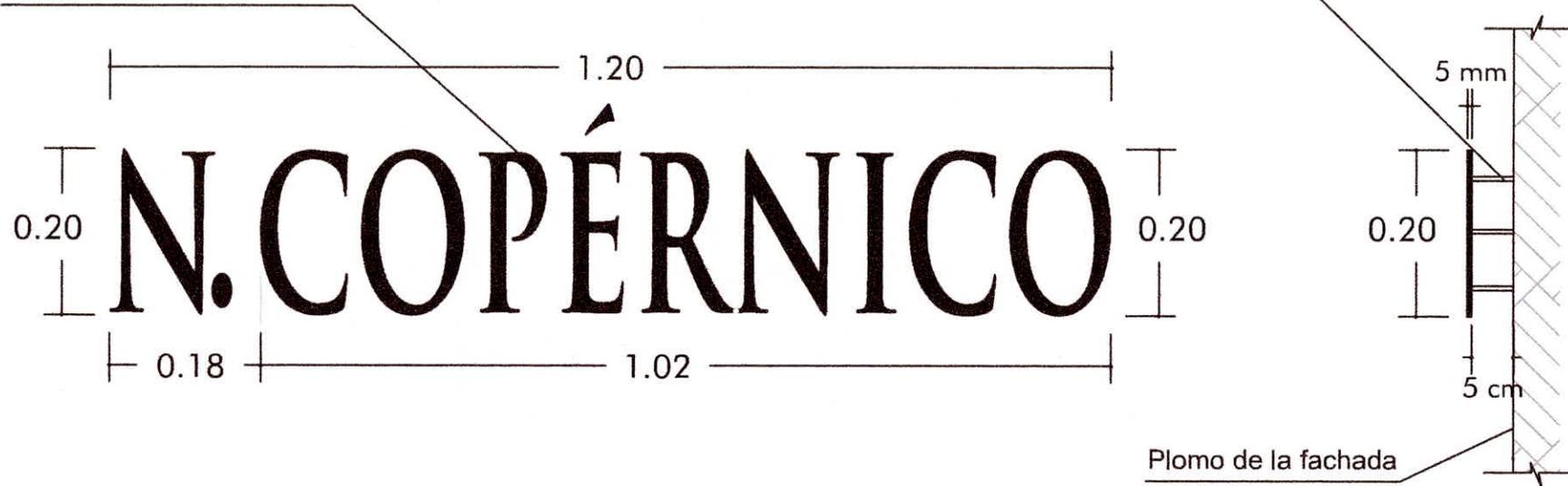
PLANO:	<b>UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA</b>		FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:	LÁMINA:
SOLICITANTE:	ASOCIACIÓN EDUCATIVA NICOLÁS COPÉRNICO	ESCALA :			 <b>02</b>
DIRECCIÓN:	AVENIDA 9 DE DICIEMBRE 434 - CERCADO DE LIMA	1/50		 CARLA GARCIA FLORES ARQUITECTA C.A.P 26711	

VISTA FRONTAL

VISTA DE PERFIL

Letrero de metal recortado de 5 mm de espesor

Anclaje soldado de 5 cm de largo y 5mm de diámetro.



- Es imprescindible verificar el estado de la pared donde se anclará el letrero, de tal modo que se determine si esta es adecuada y así evitar que se deteriore o tenga daños considerables.
- Se recomienda que la fachada esté limpia, pintada y resanada antes de colocar el letrero.
- El letrero contará con retroiluminado LED de color ámbar. Las luces y la conexión no deben ser visibles y no deben alterar la fachada ni el letrero.
- Fuente: Trajan Pro Bold.
- Color: negro mate.



Firmado digitalmente por DÍAZ LEON Isabela FAU 20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.02.2023 09:25:37 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.02.2023 16:39:02 -05:00

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO: <b>DETALLE POR CARÁCTER</b>		FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:	LÁMINA :
SOLICITANTE: ASOCIACIÓN EDUCATIVA NICOLÁS COPÉRNICO	ESCALA : 1/10			<b>03</b>
DIRECCIÓN: AVENIDA 9 DE DICIEMBRE 434 - CERCADO DE LIMA				

